

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del
Gobierno de Zaragoza, de 12 de julio de 2019
I.C. de Zaragoza, a 12 de julio de 2019
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

FECHA 12-07-2019 HORA 10:38:59
#-ENTRADA 094410-2019
@-RECIBITE- 0944100-2019
TEMA 4432 UNIDAD 26083
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
REGISTRO GENERAL

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 12 de julio de 2019, por el que se nombran Coordinadores Generales.

El art. 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el nombramiento de los coordinadores generales y de los directores generales, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario.

El Reglamento Orgánico Municipal dispone en el artículo 154.3 que corresponde al Pleno del Ayuntamiento permitir que, en atención a las características específicas del puesto directivo, su titular, si bien con dicha titulación, no tenga la condición de funcionario, y, en este caso su nombramiento habrá de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de julio de 2019, acordó permitir, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, en concordancia con el 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que los titulares de los puestos directivos de Coordinador General de Alcaldía y Coordinador General de Economía, Innovación y Empleo, no tengan que ostentar necesariamente la condición de funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional, que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el Subgrupo A1.

La persona propuesta para ser titular del órgano directivo de Coordinador General de la Alcaldía dispone de una larga trayectoria profesional y académica.

El conocimiento de la organización y competencias del Ayuntamiento, concurre en la persona propuesta para ser titular del citado órgano directivo ya que ha desempeñado el cargo de concejal del Ayuntamiento durante dos mandatos, habiendo sido miembro de diversas comisiones plenarias y del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Igualmente ha desempeñado el cargo de consejero en los Consejos de Administración de sociedades mercantiles municipales, como por ejemplo Zaragoza Deporte Municipal, Zaragoza Cultural, Zaragoza Vivienda y Ecociudad Zaragoza, y también ha sido vocal de los Consejos de los Patronatos de Educación y Bibliotecas y de las Artes Escénicas y de la Imagen.

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del
Gobierno de Zaragoza, de 12 de julio de 2019
I.C. de Zaragoza, a 12 de julio de 2019
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Igualmente, dispone de un amplio conocimiento de la administración autonómica aragonesa por haber sido Diputado de las Cortes de Aragón, circunstancia que redundará en beneficio de las funciones atribuidas de coordinación general de las actuaciones municipales relacionadas con el Consejo Bilateral de Capitalidad.

Por otra parte, la persona propuesta para ser el titular del órgano directivo de Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo acumula una extensa trayectoria profesional en el ámbito de la empresa privada. La citada trayectoria profesional se ha desarrollado, durante más de 25 años, en empresas prestadoras de servicios a grandes corporaciones en el sector de las nuevas tecnologías, particularmente servicios relacionados con Internet, Redes y Sistemas, Formación y Desarrollo de Aplicaciones. En la última etapa de su carrera profesional en el terreno privado, y siempre desde puestos de alta dirección, coordinó tareas de análisis, búsqueda de financiación y eventual lanzamiento empresarial, de proyectos innovadores que reunieran las condiciones exigidas de viabilidad técnica y económica. Ha sido cofundador, y máximo responsable, de varios proyectos empresariales, varios de ellos activos en la actualidad.

A la adecuación del perfil de la persona propuesta a los objetivos del Gobierno de la Ciudad, en relación al Área que nos ocupa (un modelo de formación, innovación y emprendimiento alineados con los propósitos del Gobierno y una decidida apuesta por las iniciativas relacionadas con el concepto de "Smart City") se une un suficiente conocimiento de la administración municipal fruto de los años en los que ha trabajado en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por todo ello y en virtud de lo establecido en los artículo 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 14.1.j de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículo 141.1.i) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, el Gobierno de Zaragoza adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Nombrar, con efectos desde el día 12 de julio de 2019, a los siguientes Coordinadores Generales:

Coordinador General de la Alcaldía a D. Pedro Navarro López.

Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo a D. Francisco Javier Puy Garcés.

Fdo: Patricia Cervero Moreno
Secretaria del Gobierno de Zaragoza

